



CRUE

TIC Comisión Sectorial de las Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

Implantación de la licitación electrónica en las Universidades

CRUE-TIC: Grupo AE

Grupo de trabajo común para el evaluar el impacto de la nueva ley de contratos del sector público en las plataformas de gestión del expediente de contratación de las universidades españolas.

Marco trabajo: la contratación pública en la Universidad

Plataforma licitación electrónica – DECISIÓN FINAL

Se elige como plataforma de contratación electrónica a la plataforma del Estado.

Los motivos son: adecuación legal, el cumplimiento de los estándares máximos de seguridad, la garantía del nivel de servicio, el estado consolidado, la completitud de la solución, el coste 0 y el apoyo del Estado a la misma.

Decisiones a tomar por cada Universidad

- **Adhesión o no a la Plataforma**
- **Plan de formación en la misma: período, personas que asistirán**
- **Fecha planificada de Uso real de la misma**

Trabajo final del grupo

- **Recopilar la información anterior y trasladarla a la DGPE.**

Agradecimientos

- **A la Subdirección General de Coordinación de Contratación electrónica perteneciente a la Dirección General de Patrimonio por su colaboración total y por la atención y el interés que nos han prestado.**

Grupo de trabajo de licitación electrónica

Exposición de motivos

Las nuevas Directivas europeas y el nuevo anteproyecto de la ley de contratación del sector imponen a medio - largo plazo cambios en la gestión de la contratación pública de los organismos públicos. Estos cambios afectan a determinados aspectos jurídicos, a la gestión del expediente de contratación en sus procedimientos y además obligan a incorporar medios electrónicos en algunas fases del expediente.

Los hitos más destacables de cara a las Universidades son:

2016

Debe aprobarse la nueva ley de contratación del sector publico (LCSP).

2018

En el último trimestre de **2018**, la licitación electrónica será completamente obligatoria para todas las administraciones públicas de los Estados miembro de la UE.

Las Universidades, cómo cualquier organismo público, nos hemos de preparar para afrontarlos y adaptar en la medida de lo posible nuestra forma de gestionar el expediente de contratación.

Grupo de trabajo de licitación electrónica

Exposición de motivos – Grupo de trabajo

En junio 2015 , se propone crear un **grupo de trabajo que estudie y defina básicamente:**

- **Las posibles soluciones tecnológicas (públicas y privadas) que den soporte a la licitación electrónica y que se adapten mejor a nuestras necesidades y peculiaridades de gestión.**

El grupo de trabajo ha estado formado por tres perfiles de conocimiento :

- Personal técnico: miembros de los servicios de informática.
- Personal experto en contratación pública: miembros de los servicios de contratación.
- Personal experto en aspectos jurídicos: miembros de los servicios de asesoría jurídica y de LOPD.

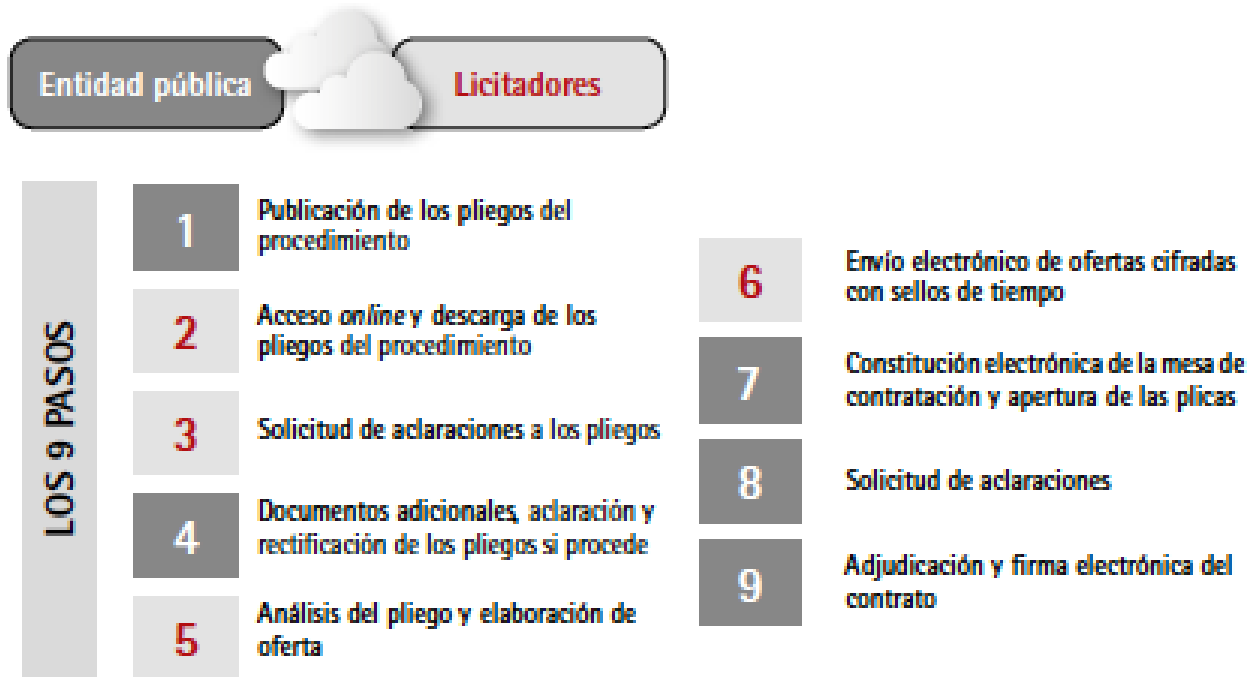
Marco trabajo: la contratación pública en la Universidad

Licitación pública electrónica

Licitación pública electrónica (obligatoria en 2018)

La licitación electrónica es la fase transaccional de los procesos de contratación pública, desde la publicación de los pliegos hasta la adjudicación.

Es la fase del proceso de contratación en que la seguridad y confidencialidad de la información es más sensible, es el proceso de licitación, especialmente en el procedimiento abierto.

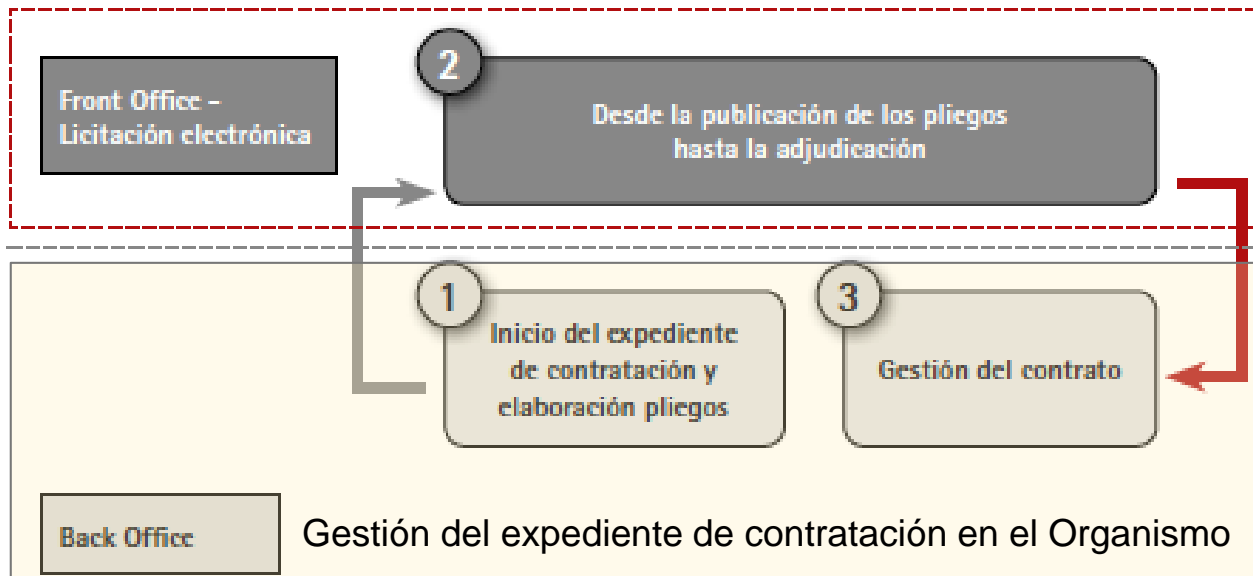


La prioridad en el proceso de licitación electrónica es garantizar:

- La **accesibilidad**, es decir, asegurar que ninguna empresa queda fuera del procedimiento.
- La **confidencialidad**, asegurando que la información que aportan las empresas sólo está a disposición de quienes deben trabajar con ella

Marco trabajo: la contratación pública en la Universidad

Plataformas de licitación electrónica – solución técnica en NUBE



Independientemente de que se escoja una plataforma pública o privada, se tiende a entender la licitación electrónica como servicio, es decir, como una plataforma electrónica alojada en la nube y compartida por varias entidades públicas y los posibles licitadores a través de canales de comunicación seguros en Internet.

Se caracterizan por: virtualización (servidores ajenos), ausencia de desarrollo, fácil integración, pago por uso (en caso de solución privada)

Marco trabajo: la contratación pública en la Universidad

Plataformas de licitación electrónica – adaptación a normativa

Las plataformas van a tener que cumplir los requisitos legales marcados por:

- Ley de Contratos del Sector Público
- Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios públicos (LAECSP)
- Ley de firma electrónica (LFE – Ley 56/2007)
- Adecuación a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)
- Seguridad de la plataforma y adecuación a los Esquemas Nacionales de seguridad
- Auditoría ISO 27001
- Adecuación al Esquema Nacional de Interoperabilidad

Marco trabajo: la contratación pública en la Universidad

Plataformas de licitación electrónica - alternativas

Alternativas

- Contratar los servicios de una **empresa especializada** en dar servicios de licitación pública electrónica. El sector privado lleva años implantando estas soluciones en los organismos públicos.
- Utilizar **plataformas desarrolladas por Organismos Públicos** a través de convenios: plataforma de contratación del Estado o plataformas de comunidades autónomas.

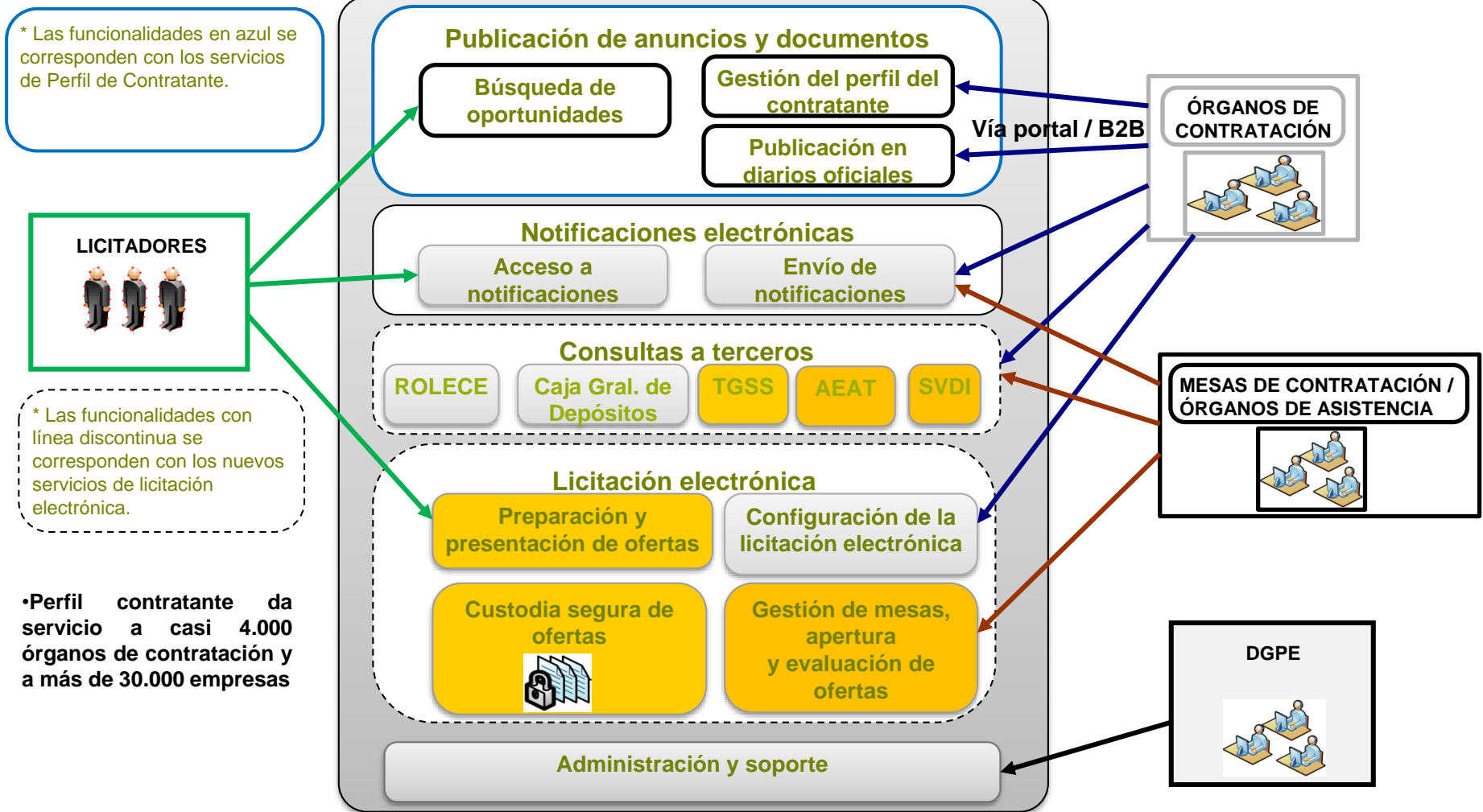
Compromiso del estado

El Estado adquirió un compromiso respecto a la puesta a disposición de una plataforma de contratación electrónica para uso de todos los Organismos Públicos y REALMENTE, A DÍA DE HOY, ESTÁ OFRECIENDO YA EL SERVICIO

La adecuación legal, el cumplimiento de los estándares máximos de seguridad, la garantía del nivel de servicio, el estado consolidado, la completitud de la solución, el coste 0 y el apoyo del Estado a la plataforma son claves que se han tenido en cuenta y que hace que optemos decididamente por la plataforma del ESTADO.

Marco trabajo: la contratación pública en la Universidad

Plataforma de contratación del Estado



Marco trabajo: la contratación pública en la Universidad

Requisitos para la integración en la plataforma del Estado

Los órganos de contratación de otras administraciones pueden:

- Adherirse a la Plataforma, **alojando su perfil del contratante en ella**. Dejan de tener perfil de contratante propio.
- Enviar por agregación la información contractual básica, manteniendo sus propios perfiles en sus sedes electrónicas. **EN ESTE CASO NO SE PERMITE UTILIZAR LA PARTE DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA PLATAFORMA.**

Formas de interacción la plataforma – Perfil Contratante

• Interacción vía portal:

- El usuario registrado en la Plataforma teclea la información en el formulario al efecto y publica mediante las opciones habilitadas los anuncios.
- Adecuada para órganos de contratación de tamaño medio – pequeño o que no dispongan de gestor de expedientes.

• Interacción vía B2B:

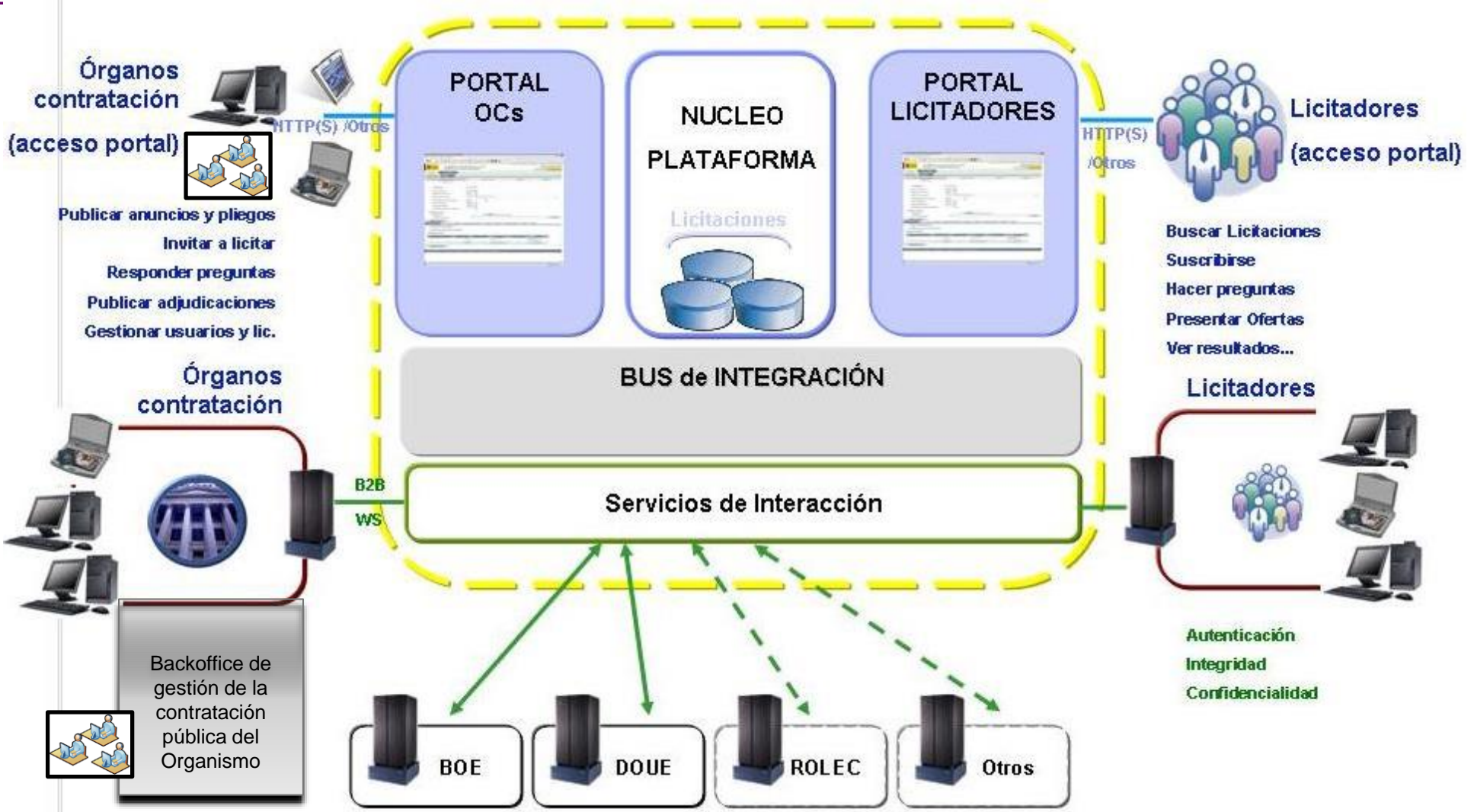
- El órgano de contratación comunica mediante servicios web la información que debe ser publicada en la Plataforma en formato CODICE.
- Orientada a grandes organismos que cuentan con gestores de expedientes propios, y medios para el desarrollo de la funcionalidad.

Marco trabajo: la contratación pública en la Universidad

Esquemas de Interacción

Vía PORTAL

Vía interacción sistémica – B2B



Marco trabajo: la contratación pública en la Universidad

Plataforma licitación electrónica Estado - Definición

El sistema se integra en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Da cobertura a multitud de casuísticas.

Los requisitos para su uso son muy simples: conexión a internet, navegador con versión java actualizada y certificado electrónico reconocido.

Es Imprescindible que el Perfil del Contratante del Organismo se ubique en la Plataforma de Contratación del Sector Público

ES UNA SOLUCIÓN COMPLETA. Ofrece servicios a:

- Órgano de contratación
- Licitadores.
- Organos de asistencia (mesas de contratación).
- Consulta a sistemas terceros para la calificación (ROLECE, AEAT, SVDI, TGSS, CGD).
- Otros servicios: seguridad, alta disponibilidad, trazabilidad, confidencialidad, no repudio...etc

Marco trabajo: la contratación pública en la Universidad

Plataforma licitación electrónica - Roadmap

- **Desarrollo de la Subasta Electrónica.**
- **Mejoras en el Sistema de Licitación Electrónica:**
 - Copia de licitaciones.
 - Simplificación de la configuración de los requisitos y criterios de los sobres.
 - Huella electrónica para la presentación de la oferta en dos fases.
 - Mejoras en la gestión de convocatorias.
 - Logotipos.
 - Multiplicidad de miembros suplentes.
 - Gestión de miembros necesarios no nominados.
 - Nuevas tipologías de actos.
 - Servicios B2B para Licitación Electrónica.

- **Formación y atención al cliente:**

Con carácter periódico se celebran cursos de formación presencial en el IEF.

Con carácter semestral se celebra un curso de formación online en el INAP.

El soporte a usuarios (OCs, OAs, Empresas) vía telefónica (L – J de 9:00 a 19:00; V de 9:00 a 15:00) en el **91 520 29 72 / 73**.

El soporte vía correo electrónico:

- licitacionE@minhap.es (para Licitación Electrónica).
- contrataciondelestado@minhap.es